



Concurso Literario Biblioteca Popular del Paraná | Edición 2013

**** REGLAMENTO ****

ARTÍCULO 1º: La Biblioteca Popular del Paraná invita a personas de todo el mundo a presentar **cuentos breves con tema libre** al Concurso Literario Edición 2013 organizado por la institución, de acuerdo a este reglamento.--

ARTÍCULO 2º: Cualquier persona puede participar libremente en este concurso, con la expresa exclusión del personal de la Biblioteca Popular del Paraná, de quienes hayan integrado la Comisión Directiva de la institución desde el **30/06/2012** en adelante, de los miembros del jurado del presente concurso, y de los familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad de todas las personas excluidas por las fórmulas anteriores.--

ARTÍCULO 3º: Se recibirán trabajos en las siguientes categorías por edades: **(A) ADULTOS**, de 18 o más años; **(B) ADOLESCENTES**, de 13 a 17 años y **(C) NIÑOS**, de hasta 12 años. Para todas las categorías se computará la edad cumplida al **30/06/2013**.--

ARTÍCULO 4º: Los cuentos breves deberán ser originales, inéditos y estar escritos en idioma castellano y por un solo autor que se encuentre vivo al momento de la presentación.--

ARTÍCULO 5º: Cada participante podrá presentar más de un trabajo, pero dichos trabajos deberán ser presentados por separado, debiendo cumplir cada presentación de manera individual con las condiciones impuestas por este reglamento. Los cuentos de un mismo autor deberán estar firmados con diferentes seudónimos.--

ARTÍCULO 6º: La extensión de los cuentos deberá ser como máximo de **2 (DOS) páginas u 800 (OCHOCIENTAS) palabras**. No se exige una extensión mínima de los cuentos. Deberán presentarse 3 (TRES) ejemplares del trabajo, impresos en óptimas condiciones de legibilidad en una sola cara del papel, en hojas de tamaño A4 o Carta-Letter, tipeados en letra Times New Roman de 12 puntos de tamaño, con un interlineado de 1.5 como mínimo y con márgenes de al menos 3 centímetros en todos sus lados. Todas las hojas deberán estar numeradas correlativamente. Se deberá consignar y destacar el título de la obra y el seudónimo del autor en la primera hoja, y además se deberá repetir el título y seudónimo en el encabezado o el pié de las páginas siguientes.



No colocar los cuentos en carpetas de ningún tipo, sino simplemente engrampar las hojas arriba y a la izquierda de modo que no queden sueltas.--

ARTÍCULO 7º: Los **TRES EJEMPLARES** de cada trabajo se deberán presentar juntos en **UN SOBRE GRANDE** consignando en el frente exterior del mismo: “Biblioteca Popular del Paraná | Concurso Literario Edición 2013” y la categoría por edad en la que participa el autor según lo dispuesto en el **ARTÍCULO 3º**. Dentro de dicho sobre grande que contiene los trabajos se deberá incluir **UN SOBRE PEQUEÑO** que deberá consignar: **a) En el frente exterior del mismo:** nombre de la obra, seudónimo del autor y categoría en que participa el trabajo; **b) En el interior del mismo:** se deberá colocar una hoja con los datos reales del autor: nombres y apellidos, documento de identidad o pasaporte o número de identificación válido para actos oficiales en el país de residencia del autor si lo tuviere, domicilio, teléfono, teléfono móvil y dirección de correo electrónico si los tuviere y firma autógrafa. En el caso de los participantes de las categorías (B) Adolescentes y (C) Niños, opcionalmente podrán agregar los datos del establecimiento educativo al que concurren: nombre completo de la institución, teléfonos y el grado y/o año que cursan al momento de participar en el concurso. Todos los datos consignados dentro de este último sobre tendrán el carácter de declaración jurada y deberán estar tipeados o escritos en letra mayúscula clara y legible.--

ARTÍCULO 8º: Los sobres con trabajos podrán ser entregados en mano o remitidos por vía postal a la sede social de la Biblioteca Popular del Paraná sita en:--

Buenos Aires 256

(3100) Paraná, Entre Ríos

República Argentina

Los trabajos entregados en mano serán recibidos en los días y horarios de atención al público que tenga la Biblioteca, que actualmente son: de lunes a viernes 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas, y los días sábados de 9 a 13 horas. En los casos en que así lo solicite el interesado, se extenderá un recibo en el que se consignará la fecha de recepción y la firma y aclaración de la persona que recibió el mismo.--

En atención a que los servicios de correo normalmente exigen la identificación comprobable del



remitente de un paquete o sobre, se podrá indicar en el sobre exterior del envío la información del autor que le sea solicitada para enviar sus obras al concurso, por ejemplo su nombre, dirección postal, documento de identificación o teléfonos. Sin perjuicio de esto, la identidad real de los autores nunca será develada a los miembros del jurado mientras evalúan las obras y hasta después de que emitan su fallo, toda vez que los sobres serán procesados administrativamente por personal independiente y distinto de los jurados. La Biblioteca Popular del Paraná no se reconocerá obligada a informar sobre el destino de los trabajos enviados en forma distinta a la indicada.--

ARTÍCULO 9º: Se recibirán trabajos **desde el día lunes 6 de mayo de 2013, hasta las 12:00 horas del día lunes 9 de septiembre de 2013.** A los efectos de establecer la presentación en término de las obras enviadas por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos de la agencia postal.--

ARTÍCULO 10º: Una comisión lectora de preselección establecida por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná evaluará la totalidad de las obras recibidas y seleccionará todas aquellas que a su solo criterio deban ser evaluadas por los jurados.--

ARTÍCULO 11º: Los cuentos breves presentados en la categoría (A) ADULTOS serán evaluados por un jurado, mientras que las obras presentadas en las categorías (B) ADOLESCENTES y (C) NIÑOS serán evaluadas por otro jurado distinto. Ambos jurados tendrán tres miembros cada uno, los cuáles serán designados por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná de entre personas con reconocidos antecedentes culturales y literarios. El fallo de los jurados será inapelable.--

ARTÍCULO 12º: Para cada categoría los jurados asignarán los siguientes premios:--

Primer Premio: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 15º, el autor premiado recibirá 5 (cinco) ejemplares del mismo.--

Segundo Premio: Diploma.. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 15º, el autor premiado recibirá 3 (tres) ejemplares del mismo.--

Tercer Premio: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 15º, el autor premiado recibirá 2 (dos) ejemplares del mismo.--

La Biblioteca Popular del Paraná podrá por sí misma o a través de terceras personas y / u



organizaciones, adicionar premios para cada categoría, lo que será convenientemente informado. En las categorías (B) ADOLESCENTES y (C) NIÑOS y se otorgará además un diploma conmemorativo de reconocimiento a las escuelas a las que pertenezcan los autores premiados, y además 1 (UN) ejemplar de los trabajos publicados según lo indicado en el artículo 15º, siempre y cuando el autor haya incluido los datos del establecimiento educativo al que concurre según lo dispuesto en el artículo 7º.--

ARTÍCULO 13º: Los Jurados podrán declarar desierta cualquier categoría del Concurso cuando a su juicio las obras presentadas no acrediten mérito suficiente para ser merecedoras de los premios.--

ARTÍCULO 14º: Además de definir los ganadores de cada categoría, los Jurados también podrán distinguir otros trabajos que, aún no siendo premiados, tengan a su sólo juicio el mérito para ser publicados asignándoles una **mención de publicación** con su correspondiente diploma.--

ARTÍCULO 15º: Todos los trabajos que resulten premiados o reciban una **mención de publicación** serán publicados por la **Biblioteca Popular del Paraná**. La participación en el concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho no exclusivo a favor de Biblioteca Popular del Paraná para reproducir, traducir, vender y difundir, en todo el mundo y por cualquier medio, la obra galardonada. En atención a que los autores retienen el derecho de publicar su cuento a posteriori y por otros medios, la Biblioteca Popular del Paraná no deberá monto alguno en concepto de derechos de autor ni de ningún otro tipo por las obras publicadas.--

ARTÍCULO 16º: El anuncio oficial de los trabajos ganadores se realizará el **día viernes 22 de noviembre de 2013**. Los resultados serán publicados en el sitio web de la Biblioteca Popular del Paraná y difundidos a través de distintos medios de comunicación.--

ARTÍCULO 17º: Una vez anunciados los cuentos ganadores y los distinguidos con mención de publicación, los autores de dichos trabajos deberán remitir copia de los mismos en soporte digital para su publicación según lo explicado en el artículo 15º, en el término de una semana de comunicada dicha novedad. Los autores también deberán remitir, cuando así se les solicite y dentro del plazo de una semana, la información adicional que pudiera ser requerida por parte de



organismos estatales u otras organizaciones para dar curso legal a la publicación del libro antes mencionado.--

ARTÍCULO 18°: En el caso de los cuentos ganadores o distinguidos con mención de publicación de autores menores de edad, sus padres, tutores o responsables legales deberán firmar una autorización de publicación de la/s obra/s de los menores en el término de una semana, de manera personal en la Biblioteca Popular del Paraná o según instrucciones particulares a convenir.--

ARTÍCULO 19°: Una vez finalizado el concurso, la Biblioteca Popular del Paraná no devolverá los trabajos presentados no premiados, procediendo a su inmediata destrucción. Asimismo y atendiendo a que el fallo de los jurados es inapelable, no se brindarán devoluciones, correcciones ni explicaciones de ningún tipo respecto de los motivos por los cuáles algún trabajo en particular no haya sido premiado.--

ARTÍCULO 20°: La Biblioteca Popular del Paraná no será responsable por los reclamos que pudieran efectuarse por plagio o violación de derechos de autor de terceros contra los ganadores del certamen o de los autores de otros trabajos publicados.--

ARTÍCULO 21°: Cuanto no haya sido previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná.--

ARTÍCULO 22°: Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. --

ARTÍCULO 23°: El solo hecho de presentarse al concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y la aceptación de todas las normas establecidas en este reglamento.--

Historial del documento

- 2013.04.23 - Aprobado por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná.--

Información Adicional

Las novedades relativas al concurso serán publicadas en el sitio web de la Biblioteca Popular: www.BibliotecaPopular.org. Para consultas de escuelas o medios de comunicación comunicarse con Lic. Mara Muscia por e-mail a: maramuscia@BibliotecaPopular.org